

# Información para el endoso de la póliza de seguro vida

Caja Huancayo informa a sus clientes que podrán contratar un seguro de vida con la empresa de seguros de su elección siempre que brinde cobertura similar o mayor al seguro ofrecido por **CMAC HUANCAYO S.A.** cuya vigencia de póliza sea durante todo el periodo del crédito.

**EL (LOS) CLIENTE(S)** deberá(n) endosar la póliza de seguros a favor de **CMAC HUANCAYO S.A.** hasta el monto del Saldo Insoluto del crédito.

El endoso de cesión de derechos deberá dejar constancia que **CMAC HUANCAYO S.A.** es el único beneficiario de la indemnización del seguro, en caso de activarse alguna de las coberturas detalladas en la póliza a consecuencia de la ocurrencia de un siniestro. El monto a indemnizar deberá cubrir el Saldo Insoluto del crédito otorgado en virtud del presente contrato.

Es requisito para la aceptación del endoso de la póliza de vida, que se presente junto con la documentación requerida copia del recibo de pago (boleta o factura) por la anualidad de la póliza contratada.

La solicitud de endoso por la parte **EL (LOS) CLIENTE(S)** deberá venir acompañada de la presentación de los siguientes documentos:

- Copia de la póliza de seguros, incluyendo las condiciones generales, particulares y especiales, las mismas que se deberán encontrar firmadas por el asegurado.
- Endoso de Cesión de Derecho a favor de **CMAC HUANCAYO S.A.** hasta por el Saldo Insoluto del crédito.

El plazo máximo de respuesta a la solicitud de **endoso es de 20 días calendarios**. La respuesta será otorgada por **CMAC HUANCAYO S.A.** por medio de carta o correo electrónico o mensaje de texto o mensajería instantánea (WHATSAPP) donde se informará si el endoso fue aceptado o rechazado, de ser este último se explicará el motivo del rechazo.

- **CMAC HUANCAYO S.A.** no cobrará comisiones, gastos o cargo alguno por la evaluación y/o revisión y/o aceptación de la póliza a endosar.

**EL (LOS) CLIENTE(S)** tiene(n) la obligación de presentar la renovación anual de la póliza endosada como mínimo con 30 días anticipación para su revisión y aceptación por parte de **CMAC HUANCAYO S.A.**

En caso no se cumpla con presentar la póliza en el plazo indicado o la misma sea rechazada el cliente autoriza a **CMAC HUANCAYO S.A.** la contratación de la póliza de desgravamen ofrecida por la institución, cargando el costo de las primas en las cuotas correspondientes al crédito del cliente modificando así el cronograma de pagos original.